



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004- 2019-00163-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO OBANDO ROA Y CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GAVIRIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO- CRQ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia proferida en Audiencia de Verificación realizada el día 6 de marzo de 2023, se corre traslado de los documentos aportados por el Municipio de Armenia – SETTA y la C.R.Q., conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., las que se encuentran disponibles en el link:

[040InformesActa06-03-2023](#)

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 15, 16 y 17 de marzo de 2023

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 14 de marzo de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal